Ayuntamiento Municipal Laguna Salada

Valverde Republica Dominicana RNC: 4-09-00021-2

ayuntamientolagunasalada@hotmail.com Tel: 809-585-7721

TABLA DE REFERENCIA

PLANEAMIENTO URBANO		
PROPUESTA		
USO DE SUELO		
Para viviendas	1,5% solo de terreno ocupado de construccion	
Locales Comerciales	3% solo de terreno ocupado de construccion	
carta de no objecion const. Comerciales /minas	RD$15,000,00 en adelante	
TRAMITACIONES DE PAGOS		
Por el costo de la construcción	Tasa:$ 25/mts2	
Formularios	RD$ 1,500.00	solo para diseno de ing.
Depósito de planos	RD$ 25.00 por Mts2 de Construcción del Proyecto presentado	solo para diseno de ing.
Certificación Para Uso de Suelo	RD$ 1,000.00	
PENALIDAD		
Los proyectos que inicien los trabajos sin permiso	Multa de un 50% extra del total de los impuestos a pagar	
Multa por violación de linderos en propiedad privada	RD$25,000.00 más 10 veces el costo de mt2 violentado	
Espacio de la vía pública usado para parqueo ilegalmente(para guaguas)	RD$1,000.00 por mt2	
Multa por ocupación de Aceras	RD$20.00 x ML	(agencia de vehiculos)
ESTACIONES DE SERVICIOS		
Por Carta de No Objeción	RD$50,000.00 **(gasolina)**	diesel y gas **GLP**
Por Sorretamiento de Tanques	RD$20,000.00 c/u	
Uso Permanente de Suelo	RD$20,000.00 anual	
DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIONES		
Madera y Zinc	RD$800.00 si el ayuntamiento vota los escombros)	
Block y Hormigón Hasta 150m2	RD$1,500.00	
Block y Hormigón de 150m2 en adelante	RD$1,600.00	
PROYECTOS URBANISTICOS		
Carta no objeción	$50,000,00	
Uso suelo 2% del costo del terreno utilizado	RD$50.00/m2 Acera	
Uso suelo 2% del costo del terreno utilizado	RD$50.00/m2 Contenes	

REPÚBLICA DOMINICANA
Ayuntamiento Municipal de Laguna Salada
Tel. 809 585 7721
RNC: 4-09-00021-2

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGUNA SALADA
SECRETARIA

ORDENANZA NUM. 01-2018

Considerando: Que el municipio de Laguna salada goza de autonomía lo que implica competencias y atribuciones en el manejo de los asuntos públicos locales para, entre otras cosas prestar servicios que le son inherentes, asegurando la higiene, la calidad de vida de los ciudadanos, a la vez que se protege el medio ambiente……

Considerando: Que conforme al artículo **19,** literal m de la ley **176-07** del distrito nacional y los municipios el ayuntamiento ejercerá como propias o exclusivas las competencias en los siguientes asuntos: servicios de limpieza y ornato público, recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos……

Considerando: que el artículo **109** de la ley **176-07** del distrito nacional y los municipios con respeto a las normas y actos que dicta el concejo municipal establece lo siguiente: el ayuntamiento ejercerá sus atribuciones a través de la aprobación de ordenanzas, reglamentos, acuerdos y resoluciones.

Considerando: Que así como el concejo de regidores del ayuntamiento municipal tiene la facultad de crear arbitrios y establecer derechos por concepto de servicios, dentro del marco general de las atribuciones que le confiere el articulo **No.52** de la ley **176-07,** también puede modificarlos adaptándolos ala a la realidad económica imperante……

Considerando: Que las ordenanzas son disposiciones generales de carácter normativo, aprobadas por el ayuntamiento para la regulación de la de la convivencia ciudadana, el desarrollo de las actividades de los munícipes o la imposición y ordenación de arbitrios contribuciones de carácter económico a favor del ayuntamiento……

El ayuntamiento del municipio de laguna salada en el uso de sus facultades legales vista la ley 176-07 sobre el distrito nacional y los municipios dicta la ordenanza 001/2018.

Resuelve:

Articulo 1.establecer como al efecto establece las tarifas para el cobro de los servicios de recogida de desechos sólidos residenciales, comerciales,

contrato de arrendamiento	de 500 hasta 2000 anuales	
IMPUESTOS		
CERTIFICACIONES DE		
Defunción	RD$200.00	
Nacimiento Tardío	RD$200.00	
Fijación de Residencia	RD$300.00	
Pérdida de documentos	RD$200.00	
Reconstrucción de Actas del Estado Civil	RD$300.00	
Secretaría Municipal	RD$200.00	
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS		
Servicio Residencial	Desde RD$50.00	
Servicio comercios varios (pequeños, medianos o grandes)	Desde RD$100 a 200	
Contribuyentes especiales	Desde RD$1,500.00	
planteles educativos publicos	desde 3,500,	
TASAS		
Uso de rampas	RD$250.00 x ML anual	para negocios grande
permiso explotacion de mina	desde RD$15,000 a 25,000 anual	
PUBLICIDAD		
Letreros al aire (estructura) y Toldos	RD$500.00 x Mt2 anual	
Letreros de Pared, Tela, Latón	RD$300.00 x Mt2 anual	
Pancartas	NO PERMITIDO	
Cruza Calles	NO PERMITIDO	
Empresas Patrocinadoras	RD$600.00 hasta RD$800.00 Mt2 anual	cola real ,coca-cola y otros .

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGUNA SALADA

Uso suelo 2% del costo del terrenoutilizado	RD$50.00/m2 Calles	
nota: cobrar el 2 % solo si el urbanizador vende l	de los solares sin construir a	s cntenes y calles
INSTALACIÓN DE ANTENAS		
Permiso instalación Telecables	RD$100,000.00	
Permiso instalación Antenas Telecomunicaciones	RD$225,000.00	
Carta de No Objeción	$50,000,00	
Permiso instalación Antenas de 2 y 11 mts	RD$50,000.00**(banca de loteria cuando se va a instalar)**	
Permiso instalación de Antenas para Bancas de apuestas	RD$12,000.00	estos sin se instala ensima d
Arrendamiento de terrenos propiedad del Municipio para colocación de Antenas	RD$10,000.00 a RD$20,000.00 Mensual	
PROYECTOS DE CABAÑAS/ APARTA-HOTEL(MOTELES)		
Por Carta de No Objeción	RD$100,000.00	
Formularios	RD$1,500.00	
Depósito de Planos	RD$25.00 por Mts.2 de Construcción del Proyecto presentado	APLICAR TABLA
PROYECTO GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA		
Por Carta de No Objeción	RD$100,000.00	
por colocacion de tanques	RD$15,000.00	
MICRO-GENERADOR ELECTRICO SOLO	RD 100,000,00	
PERMISO PARA USO VÍA PÚBLICA		
Rotura de pavimento (en Avenida principal RD$8,000.00 a RD$15,000.00; En resto de la ciudad RD$10,000.00 x km		NOTA:LAS COMPANIAS REPARARAN TODA ROPTURA PRODUCIDA
Soterramiento de cables	400 pesos por metro lineal	LA COMPANIA PAGARA 50% ANUAL POR USO DE SUELO PERMANENTE
Material colocado en la Vía Pública	RD$25.00 x ML.POR DIA	GRAVA, ARENA Y OTROS
Permiso para ocupar la vía con escombros	500 por dia	
Permiso para perforación de pozos	De RD$1,000.00	EN ADELANTE
permiso para colocacion de postes	desde RD$500 hasta 1000	
Cierres de Calles para Vaciado de Losa y Platos	RD$ 1,000.00	POR DIA
Roturas de aceras y conténes	RD$125.00/ ML.	
Cierres de Calles para Actividades Sociales	RD$ 2,000.00	
Cierre para actividades religiosas o culturales	exhonerado	
Ferias	de 500 hasta 1000 por dia	
/mototaxis	2,500 ANUAL	
Paradas para vehiculos de motor	DE 60 POR VIAJE O ACUERDO ADM.	GUAGUA DE TRANSPORTE
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES MUNICIPALES		
De 20 hasta 40 pesos x metros de terreno dependiendo la ubicación		
Remedición de Solares municipales	RD$400.00	

Zona Rural	RD$2,000.00 apertura y RD$300.00 mensual	
Zona Urbana	RD$3,000.00 apertura y RD$500.00 mensual	
lidia de gallos	de 500 hasta 3000 mensual	
CARNICERÍAS Y OTROS PROVENTOS AFINES		
EXPENDIO	HACER ACUERDO ADMINISTRATIVO CONEL INTERESADO	
Carnicería Apertura		
Zona Rural		
Zona Urbana		
Matadero Municipal		
por matanza	desde RD$80.00 por quintal	
	o llegar a un acuerdo con ellos	
Carnicerías-Proventos		
Casillas de Expendio		
para subastar el provento	llegar a acuerdo administrativo con ellos	
CEMENTERIOS		
Construcción de Nichos	RD$500.00	
Construcción de Capillas	RD$1500.00	varios nichos
Arrendamiento de terreno para Capillas: Zona Urbana	RD$2,000.00	C/D 4 ANOS
Zona Rural	RD$500.00	CADA 4 ANOS
Derechos de construcción de capillas: Zona	NO cobrar	
Arrendamiento de terreno para Nichos: Zona Urbana	NO cobrar	
Zona Rural	NO cobrar	
Cobro por confección de contrato ayto-cliente por arrendamiento de terreno en Cementerio		
Capillas	NO cobrar	
Nichos	NO cobrar	
Inhumación o Exhumación de Cadáveres	RD$300.00	
Certificación por traslado de cadáveres	RD$500.00	
RENTA DE NICHOS propiedad ayto.	RD$500	ANUAL
Renovación de arrendamientos de terrenos cada cuatro (4) años		
Capillas Zona Urbana	NO cobrar	
Capillas Zona Rural	NO cobrar	
Nichos Zona Urbana	NO cobrar	
Nichos Zona Rural	NO cobrar	
PAGOS POR RODAJE		
Camiones de un eje	Nocobrar	
De dos ejes	no cobrar	
De Cuatro ejes	NO cobrar	
De circulación Municipal de un eje	NO cobrar	
De circulación Municipal de dos ejes	NO cobrar	
Cobro a Granceras(agregado).	RD$10,000,00	MENSUAL
ADMINISTRATIVAMENTE HACER UN ACUERDO de pago CON LOS DUENOS DE MINA		
MERCADO MUNICIPAL		

contrato de arrendamiento Dependiendo de la ubicación de la venta	De RD$700.00	MENSUAL
Pagos Diarios		
Mesas/ventas ambulantes	Desde $30.00	
Casillas en el interior	desde RD$50,00	
Casillas con el frente a la calle	desde RD$70,00	
Hoteles y Moteles	desde RD$40,00 /hab	
Billares	RD$2,000.00 apertura y RD$300.00 por mesa mensual	
Comercio Informal (Chimis, Freidurías, Otros)	RD$2,500,00	ANUAL
ALCALDÍA PEDANEA		
VAGANCIA DE ANIMALES EN LA VÍA PÚBLICA		
Vacas		
Apresados por primera vez	RD$500.00 más cobro por gastos generados	
Transporte	RD$500.00	
Amarrador	RD$300.00 por cada animal apresado	
Apresados por Segunda Vez	RD$1,000.00	
Transporte	RD$500.00	
Amarrador	RD$300.00	
Por gastos generados por cuido y alimentación durante su cautiverio RD$500.00 y sometimiento a la justicia al propietario del animal		
Apresados por tercera vez	RD$1,500.00 por cada animal	
Transporte	RD$500.00	
Amarrador	RD$300.00 por cada animal apresado	
Por gastos generados durante su estadía en el Corral Municipal, pagarán RD$500.00 y sometimiento a la justicia al propietario del animal		
Chivos y Cerdos		
Apresados por primera Vez	RD$500.00 Cada uno	
Transporte	RD$250.00	
Amarrador	RD$100.00	
Apresado por Segunda Vez	RD$500.00 Cada uno	
Transporte	RD$250.00	

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAGUNA SALADA

perifoneos	$2,000.00	anual
PAGO POR COLOCACIÓN DE VALLAS (Uso de Suelo)		
De medidas 2 x 2 Mts2 (Muppis)	RD$3,000.00 Anual	
De medidas 12 x 26 Mts2	RD$8,000.00 Anual	
De 20 hasta 60 Mts2	RD$18,000.00 Anual	
TASA DE INSPECCIÓN (Licencia válida por 5 años		
Vallas 2 x 2 Mts2 (Muppis)	RD$50,000.00	
Vallas 12 x 24 hasta 16 x 32 Mts2	RD$75,000.00	
Vallas 20 x 40 Mts2	RD$175,000.00	
3% de facturación mensual establecido por Ley		
ESTO ES PRODUCTO DE UN ACUERDO ENTRE LASEMPRESAS PUBLICITARIAS Y FEDOMU EN STO DGO		
derecho por circulacion autobuses (parada de guagua)		
acuerdo administrativo		
LAS EMPRESAS DE CABLES 3 MODALIDADES		
Mensual por cada abonado	Entre RD$5.00 a RD$10.00	o LLEGAR ACUERDO CON ELLOS DE UN SOLO PAGO
Puede establecerse una cantidad fija acordada con la dirección de impuesto y la Empresa contratante y lo que resulte de la Ley 176/07		
APERTURA DE NEGOCIOS ANUAL		
Cafetería y negocios afines		
Pequeños	EXHONERADO	
Medianos	RD$1,000.00	ANUAL
Grandes	RD$5,000.00	ANUAL
Colmados		
Pequeños	EXHONERADO	anual
Medianos	RD$2,000.00	anual
Grandes	RD$5,000.00	anual
colmadones	rd$10,000,00	anual
CADENAS DE SUPERMERCADOS Y TIENDAS POR DEPARTAMENTO		
EVALUAR Y APLICAR IMPUESTO EN EL MOMENTO DE SU INSTALACION		
NEGOCIOS DE BELLEZA		
Centro de Masajes, Centro de Uñas, Salones, Peluquerías y Negocios Afínes.	EXHONERADO	
Pequeños	EXHONERADO	
Medianos	RD$500,00	
Grandes	RD$1,000,00	SPA
GALLERAS		
apertura	**de 1000 hasta 15,000**	
Clubes Gallísticos	RD$4,000.00 apertura y RD$700.00 mensual	
para subastar el provento de gallera desde RD$100,000,00		

Amarrador RD$100.00 y sometimiento a la justicia al propietario del animal		
Apresado por tercera vez	RD$700.00 por cada animal	
Transporte	RD$400.00	
Amarrador RD$150.00 y sometimiento a la justicia al propietario del animal		
Caballos, Burros(as) y Mulos(as)		
Se pondrán bajo custodia de los Alcaldes Pedáneos para su uso y cuidado	RD$1,500.00	
Vaganza	RD$500.00 (transporte)	
Amarrador	RD$300.00 más el pago de los daños ocacionados si lo hubiere	
Pagará además RD$25.00 diarios por el cuidado y alimentación de los mismos		
NOTAS		
Si el Alcálde Pedáneo no posee un lugar seguro donde tenerlo, podrá traspasarlo a otra persona con las condiciones señaladas hasta que aparezca el propietario.		
Todo animal apresado por tercera vez que no sea retirado por su propietario en un plazo de cinco (5) días, Serán subastados a previo aviso del Departamento.		

Los comercios que requieran de marbete de operación pagaran entre 300 y 1500 pesos por el mismo.

SE APLICARA UN 5% DE MORA POR DIA EN PAGOS CON MAS DE 60 DIAS ATRASO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGUNA SALADA

SECRETARIA

REPÚBLICA DOMINICANA
Ayuntamiento Municipal de Laguna Salada
Tel. 809 585 7721
RNC: 4-09-00021-2

ARTICULO2: disponer como al efecto dispone que la presente ordenanza sea comunicada a la administración municipal para su ejecución.

Dada: En la Sala del Concejo de Regidores, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Laguna Salada, en la Provincia Valverde R.D, a los **(07)** días del mes de mayo del año 2018, año 174 de la Independencia Nacional y 155 de la Restauración de la República.....

LIC. ALBERTO POLANCO
Alcalde Municipal

CARMEN NUÑEZ
Presidenta del Concejo

LUIS ANIBAL ACOSTA
Secretario del Concejo